

Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

Secretaría de Hacienda
Gobernación de Nariño

2026 | Versión 1

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA

DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE
HACIENDA

| | | |
|--|--|-----------------|
|  <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | <p>POLÍTICA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</p> | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN: |
| | | FECHA VERSIÓN: |
| | | PÁGINA: 2 de 12 |

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| Introducción..... | 3 |
| 1. Objetivo | 4 |
| 2. Alcance..... | 4 |
| 3. Marcos..... | 5 |
| 4. Descripción del desarrollo de la política | 8 |
| 4.1. Plan de trabajo. | 11 |
| 5. Control de cambios. | 12 |
| 6. Responsable. | 12 |
| 7. Revisión, aprobación y verificación..... | 12 |

| | | |
|--|--|-----------------|
|  <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | <p>POLÍTICA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</p> | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN: |
| | | FECHA VERSIÓN: |
| | | PÁGINA: 3 de 12 |

Introducción

La Secretaría de Hacienda Departamental, con el objetivo de fortalecer la gestión presupuestal y eficiencia en el manejo de los recursos financieros, continúa con la implementación de los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de la política establecida para tal fin por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En este contexto, la Gobernación de Nariño adopta esta política como parte integral de su gestión, incorporando acciones encaminadas a dar cumplimiento a los lineamientos establecidos que promueven la eficiencia y la generación de resultados óptimos.

El MIPG abarca diversas dimensiones, entre las que destaca el direccionamiento estratégico, cuya finalidad es trazar la hoja de ruta para la gestión institucional. Este enfoque estratégico se entrelaza con políticas clave como la de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, así como con compras y contratación pública, para garantizar la eficacia en la atención a la ciudadanía y fortalecer la confianza y legitimidad de las instituciones.

La política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, según el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), tiene como objetivo fundamental optimizar el uso de los recursos presupuestales, ejecutarlos de manera eficiente, austera y transparente, y llevar a cabo un adecuado control y seguimiento. En este contexto, la Gobernación de Nariño adopta esta política como parte integral de su gestión, incorporando prácticas administrativas que promueven la eficiencia y la generación de resultados óptimos.

El presupuesto se convierte en un instrumento crucial para la toma de decisiones, permitiendo una planificación efectiva en la consecución de las metas institucionales. Además, orienta los procesos de elaboración y entrega de información financiera y contable, asegurando la transparencia y el cumplimiento de las normativas vigentes. Estos lineamientos no solo buscan racionalizar el gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo de la Gobernación de Nariño, sino que también velan por preservar el cumplimiento de su misión institucional en todo momento, en aras de garantizar un servicio público de calidad y eficiente.

| | | |
|--|--|-----------------|
|  <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | <p>POLÍTICA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</p> | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN: |
| | | FECHA VERSIÓN: |
| | | PÁGINA: 4 de 12 |

1. Objetivo

Definir los lineamientos para la preparación, presentación, estudio, liquidación, ejecución y seguimiento al presupuesto de la Gobernación de Nariño, basados en las metodologías definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y los entes de Control Fiscal.

2. Alcance

Con la implementación de esta política, la Gobernación de Nariño busca aplicar controles rigurosos que garanticen la eficiencia y eficacia del gasto público en aras de cumplir con los objetivos y metas institucionales; a través de medidas proactivas y una gestión financiera transparente, la entidad se compromete a optimizar el uso de los recursos disponibles, asegurando que cada inversión contribuya de manera efectiva al desarrollo de programas y proyectos en el departamento.

El desarrollo e implementación de esta política de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión aplica a la Gobernación de Nariño; inicia con la planeación y aprobación del proyecto del presupuesto y finaliza con el seguimiento y evaluación de la gestión financiera que realiza la Secretaría de Hacienda Departamental.

| | | |
|--|---|-----------------|
|  <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | POLÍTICA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN: |
| | | FECHA VERSIÓN: |
| | | PÁGINA: 5 de 12 |

3. Marcos

3.1. Marco conceptual

Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP: el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) es el instrumento público de programación financiera que permite articular el diseño de políticas, la planeación macroeconómica y fiscal en el mediano plazo y la programación presupuestal anual.

Plan Anual de Adquisiciones – PAA: es una herramienta de planeación que permite a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios.

Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC: es el instrumento mediante el cual se establece el monto máximo mensual de fondos disponibles, con los cuales se podrán ejecutar las actividades programadas en el Plan de Acción Institucional que realiza cada dependencia

Apropiaciones presupuestales: son las asignaciones de fondos públicos para la ejecución de proyectos de inversión.


Compromisos: corresponde a la totalidad de los compromisos (registros presupuestales) que la entidad territorial adquirió con el objeto de ejecutar los proyectos de inversión.

Marco Fiscal de Mediano Plazo: es una herramienta de planificación y gestión financiera del sector público de mediano plazo, que permite proyectar las previsiones de ingresos, gastos, excedentes, requerimientos y alternativas de financiamiento necesarios para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y la ejecución presupuestal, en concordancia con la política monetaria y cambiaria.

Meta: expresión cuantitativa y cualitativa de los logros que se pretenden obtener con la ejecución de una acción en el proyecto. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y si es posible calidad.

Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI: este plan señala los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas coherentes con lo establecido en el Plan de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo y con el Plan Financiero. Ningún proyecto de inversión que no esté incluido en los programas del POAI puede ser incluido en el presupuesto de la vigencia.

Planeación: en términos públicos es la orientación adecuada de los recursos procurando el cumplimiento de objetivos de desarrollo económico y social.

| | | |
|--|---|-----------------|
|  <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | POLÍTICA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN: |
| | | FECHA VERSIÓN: |
| | | PÁGINA: 6 de 12 |

Presupuesto: el presupuesto es la herramienta que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía y sociedad del país.

Presupuesto de gastos: comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

Presupuesto de gastos de funcionamiento: se refiere al conjunto de apropiaciones destinadas a los gastos de personal, gastos de transferencias y gastos generales.

Presupuesto de gastos de inversión: se refiere al conjunto de apropiaciones destinadas a la financiación de los proyectos de inversión pública.

Presupuesto de ingresos: comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital.

Programas: conjunto coherente de acciones estratégicas diseñadas para alcanzar los propósitos definidos en los objetivos específicos o relativos a un sector específico.

3.2. Marco normativo

La presente política se enmarca en la normatividad que a continuación se relaciona:

| | |
|--------------------------------------|---|
| Constitución Política | Capítulo III del Título XII de la Constitución Política, desarrollado por la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 de 1996. |
| Constitución Política | Artículo 361 desarrollado por la Ley 1530 de 2012 |
| Decreto 111 de 1996 | Este decreto compila las normas de la Ley 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. |
| Ley 819 de 2003 | "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones". |
| Decreto 1525 de 2008 (mayo 9) | "Por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial". |

| | | |
|---|---|------------------------|
|  GOBERNACIÓN DE NARIÑO | POLÍTICA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN: |
| | | FECHA VERSIÓN: |
| | | PÁGINA: 7 de 12 |

| | |
|--|---|
| Ordenanza 028 del 2010 | Estatuto Tributario Departamental |
| Ley 1483 de 2011 | "Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales". |
| Decreto 2767 de 2012 | "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1483 de 2011". |
| Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020. | Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías |
| Resolución 3438 del 27 de diciembre de 2021 | Estatuto Tributario Departamental |

4. Descripción del desarrollo de la política



Fuente: Página web del DAFP <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

La política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, hace parte de las Dimensiones de “Dirección Estratégico” y “Gestión con Valores para Resultados”, y se enfoca en que la planeación estratégica sea presupuestalmente viable y sostenible a través del marco de gasto de mediano plazo – MGMP y el presupuesto anual que permiten establecer los topes presupuestales de gasto público.

Esta política tiene el propósito de permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, realizar la ejecución de su presupuesto de manera eficiente y austera, y llevar a cabo un seguimiento adecuado.

| | |
|--------------------------------------|--|
| PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA | DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA |
|--------------------------------------|--|

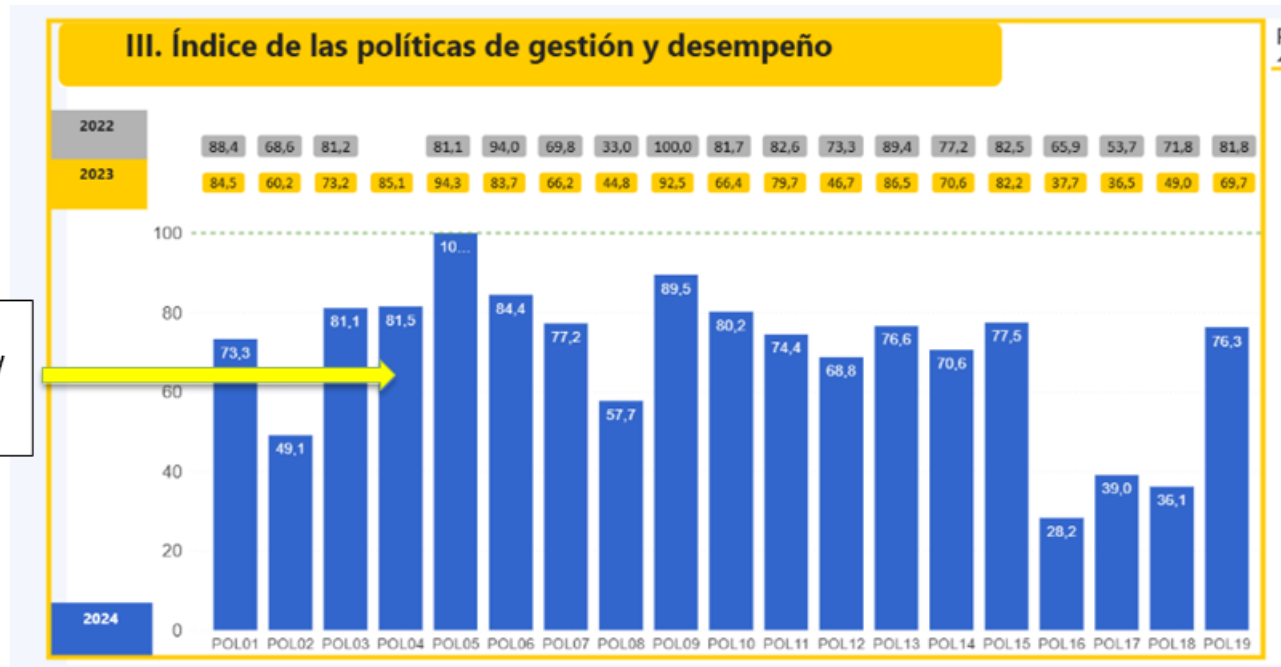
| | | |
|---|---|------------------------|
|  GOBERNACIÓN DE NARIÑO | POLÍTICA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN: |
| | | FECHA VERSIÓN: |
| | | PÁGINA: 9 de 12 |

Al hacer parte de la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación, la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público se articula de manera directa con las otras dos políticas de esta dimensión: política de planeación institucional y política de compras y contratación.

De acuerdo con lo programado en la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación, para una eficiente ejecución del gasto público se debe ejercer un permanente y efectivo control administrativo, seguimiento y evaluación, para soportar decisiones y tomar medidas correctivas en caso de ser necesario. Además, el seguimiento facilita el reporte de informes y estadísticas a las entidades del Estado, responsables de la gestión presupuestal.

De esta manera, la Gobernación de Nariño, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del Índice de Desempeño Integral (IDI), comparó las vigencias 2022 a 2024 para identificar los avances, brechas y oportunidades de mejora. Los resultados se presentan a continuación:

| No. | POLÍTICA | 2022 | 2023 | 2024 |
|------------|---|-------------|-------------|-------------|
| POL 04 | Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público | Sin Reporte | 85.09 | 81.5 |



Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

FUENTE: Reporte interactivo/ Modelo Integrado de Planeación y Gestión/DAFP

En este sentido, para la implementación de esta política y para mejor resultados del IDI se deben considerar los siguientes lineamientos:

Primero: Programar el presupuesto

Para adelantar un ejercicio articulado entre la planeación estratégica y la programación presupuestal, la entidad debe examinar

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | <p>POLÍTICA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</p> | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN: |
| | | FECHA VERSIÓN: |
| | | PÁGINA: 11 de 12 |

los resultados obtenidos en programas, planes o proyectos anteriores e identificar las metas estratégicas para priorizar los recursos de la siguiente vigencia fiscal. Esto permite viabilizar desde el punto de vista presupuestal, los resultados esperados. La programación presupuestal debe estar acorde con los lineamientos que imparte el Ministerio de Hacienda, y contemplar las medidas de austeridad del gasto a fin de garantizar el uso racional de los recursos públicos en la ejecución del gasto público.

Segundo: Alinear la planeación y el presupuesto

Con el propósito de que la planeación estratégica sea presupuestalmente viable y sostenible, el marco fiscal de mediano plazo y el presupuesto anual permiten establecer los topes presupuestales de gasto público. El Departamento Nacional de Planeación (DNP), por su parte, establece una estructura por programas para poder articular la planeación con el presupuesto (PoR) de tal forma que estos estén alineados al Plan Nacional de Desarrollo al nivel estratégico, el mandato misional de las instituciones responsables de su ejecución, con la característica de ser plurianuales que se ejecutan cada año a través del presupuesto.

4.1. Plan de trabajo.

El plan de trabajo de la presente política contiene varias actividades de gestión que permitirán cumplir con el objetivo general planteado anteriormente. Con el propósito de medir estas actividades se incluyen los respectivos productos y las metas que se programaron para la presente vigencia. Cada actividad tiene definida la fecha límite para su ejecución y la evidencia que soporta el cumplimiento de cada una. Así mismo, se relaciona el responsable quien liderará la articulación institucional que sea necesaria para lograr la ejecución satisfactoria de este plan de trabajo que se encuentra anexo a este documento.

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | POLÍTICA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN: |
| | | FECHA VERSIÓN: |
| | | PÁGINA: 12 de 12 |

5. Control de cambios.

| Versión | Fecha de versión | Descripción del cambio | Responsable |
|----------------|-------------------------|-------------------------------|------------------------|
| 01 | 20/02/2026 | Creación del documento | Secretario de Hacienda |

6. Responsable.

El responsable de este documento es el Secretario de Hacienda, quien debe revisarlo, si es necesario actualizarlo y monitorear la ejecución de las actividades definidas en el plan de trabajo.

7. Revisión, aprobación y verificación.

| Revisión: | Aprobación: | Verificación: |
|-------------------------------|-------------------------------|--|
| Ricardo Guevara Apraez | Ricardo Guevara Apraez | Armando Rosero García |
| Secretario de Hacienda | Secretario de Hacienda | Secretario de Planeación Departamental |

| | |
|---|---|
| PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA | DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA |
|---|---|